



QUICK TIPS

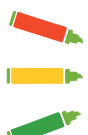
ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE QUE CALIFICAN PARA MARCADORES DE RÍO

Durante el período 2014-2020, la Unión Europea (UE) se comprometió a gastar al menos 20% de su presupuesto en acciones relacionadas con el clima. Para el período 2021-2027, la UE ha decidido incrementar su contribución a estas acciones en al menos un 30%, mediante el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI - Global Europe). En cuanto a la biodiversidad, en 2012 la UE se adhirió el objetivo de Hyderabad de “duplicar los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad hacia los países en desarrollo” para el 2015, y hasta el 2020, frente a un valor de referencia de 167 millones de euros al año. En los próximos años, la UE buscará igualmente garantizar que el gasto no tenga impactos negativos en la biodiversidad y respalde el logro de los objetivos internacionales en esta materia, para lo cual se pone como objetivo dedicar 7,5% de su presupuesto general a la biodiversidad hasta 2024 y el 10% al 2026.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro ‘marcadores de Río’ para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre Cambio Climático, uno con la Convención sobre Diversidad Biológica y uno con la Convención sobre Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los ‘Marcadores de Río’ son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de las Convenciones de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los Marcadores de Río. La DG INTPA evalúa qué porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a los temas de las Convenciones, en base a la puntuación del marcador correspondiente, de la siguiente manera:



**Si Biodiversidad,
Cambio Climático
Desertificación**



☐ NO ES UN OBJETIVO

MR=0

0% PRESUPUESTO

☐ ES UN OBJETIVO SIGNIFICATIVO

MR=1

40% PRESUPUESTO

☐ ES UN OBJETIVO PRINCIPAL

MR=2

100% PRESUPUESTO

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las correspondientes [directivas OCDE CAD](#).¹

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como “**principal**” cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como “**significativo**”, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

¹ [OECD DAC \(2018\) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System \(CRS\) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E \(Annex 18 – Rio markers\). DCD/DAC/STAT\(2018\)9/ADD2/FINAL.](#)



Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- b) La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

Algunas actividades típicas del sector de la energía que pueden calificar para el marcador Río de ‘Biodiversidad’² son:

- ▶ Promoción de sistemas agroforestales con especies arbóreas nativas que contribuyan a mejorar la biodiversidad;
- ▶ Proyectos de energía renovable que promuevan la gestión sostenible de la tierra y reduzcan la presión sobre los recursos madereros (por ejemplo, sistemas domésticos de biogás, estufas mejoradas).



Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; **o**
- b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

Algunas actividades típicas en el sector de la energía que pueden calificar para el marcador de Río de ‘Desertificación’ son:

- ▶ Promoción de sistemas agroforestales con especies arbóreas nativas que contribuyan a contener o revertir la degradación de la tierra;
- ▶ Proyectos de energía renovable que promuevan la gestión sostenible de la tierra y la reducción de la presión sobre los recursos de madera (por ejemplo, sistemas domésticos de biogás, cocinas mejoradas).

² OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.



Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; **o**
- b) La protección y / o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; **o**
- c) La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- d) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.



Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- a) El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Se recomiendan seguir los siguientes pasos para justificar una puntuación Marcador de Río 2:

- ▶ **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.
- ▶ **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- ▶ **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.²

³ OECD DAC Rio Markers for Climate Handbook

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
23110 Política energética y gestión administrativa 23181 Educación/formación en energía 23182 Investigación sobre energía	2, 1 ó 0	0, 1 ó 2
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación Las actividades que desarrollan/fomentan los esfuerzos regulatorios apropiados para promover la eficiencia energética y la energía renovable, incluidas las consideraciones sobre el cambio climático, se puntúan en relación con la mitigación. Sin embargo, al igual que en otros sectores, las actividades del sector energético no puntúan para la mitigación “por defecto” y, si éstas no toman en cuenta el cambio climático, la puntuación será de 0.	Mitigación ▶ Reforma de la política regulatoria del sector energético para tener en cuenta los esfuerzos de mitigación del cambio climático (puntaje de mitigación 2). Adaptación ▶ Mejorar la capacidad regulatoria y las capacidades de la Autoridad Reguladora para hacer frente a los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2). ▶ Apoyar a las autoridades locales para mejorar la seguridad del suministro energético mediante el diseño de infraestructura energética resiliente (puntuación de adaptación 1).	

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
23183 Ahorro de energía y eficiencia de la demanda	2, 1 ó 0	0, 1 ó 2
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación El objetivo principal de las medidas de eficiencia energética es, normalmente, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluso si existen objetivos simultáneos (por ej., seguridad del suministro, reducción de las facturas de energía, beneficios de productividad y reducción de las salidas de divisas y la volatilidad relacionada con las importaciones de combustibles fósiles). Los siguientes principios ayudan a determinar si un proyecto de eficiencia energética califica para la mitigación: ▶ El principio general para las actividades de eficiencia energética de zonas industriales abandonadas (es decir, aquellas en entornos ya construidos) que incluyen la modernización o la sustitución de tecnologías o procesos es que (i) las tecnologías antiguas se sustituyen mucho antes del final de su vida útil y las nuevas tecnologías son más eficientes, o (ii) las nuevas tecnologías o procesos son más eficientes que los que se utilizan normalmente en proyectos de nueva creación. ▶ El principio general de las actividades de eficiencia energética totalmente nuevas (que implican la construcción de nuevos equipos / infraestructura) es que evitan la dependencia a largo plazo en infraestructura intensiva en GEI (infraestructura urbana, de transporte y del sector eléctrico).	Mitigación ▶ Mejorar la eficiencia en el sector energético (puntuación de mitigación 2). ▶ Cogeneración (puntuación de mitigación 2 si es sustancialmente más eficiente que la generación separada). ▶ Estufas de cocción limpias (puntuación de mitigación 2). ▶ Modernización de plantas de energía renovable, mejoras en la eficiencia energética en plantas térmicas existentes (puntaje de mitigación 1). ▶ El cambio de un combustible a otro diferente, menos intensivo en GEI, califica como mitigación (puntuación 1 ó 2) si se puede demostrar una reducción neta de emisiones teniendo en cuenta las extensiones de la capacidad y la vida útil de la instalación. ▶ Plantas combinadas de calor y energía: la generación de calor también puede asociarse con la eficiencia energética si se combina con la generación de energía.	
Adaptación En algunos casos, las medidas de eficiencia energética en la construcción y la modernización también pueden tener objetivos de adaptación al cambio climático, p. ej. para integrar la resiliencia en el sistema energético en caso de desastres (puntaje de adaptación 1).	Mitigación y adaptación ▶ Las soluciones de estufas limpias que dependen menos de la biomasa tradicional son relevantes tanto para la mitigación como para la adaptación (haciendo que la cocción de los alimentos dependa menos de los recursos de biomasa vulnerables al clima) (puntuación de mitigación 2 y puntuación de adaptación 1). ▶ Eficiencia en nuevas construcciones (superando los estándares disponibles) y rehabilitación de edificios existentes, p. ej. mejorar la eficiencia del aire acondicionado de los hospitales en las regiones cálidas (puntaje de mitigación 1 y puntaje de adaptación 1).	

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
232 Generación de energía, fuentes renovables	2 ó 1	2 ó 1
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación El principal objetivo de la producción de energía renovable es típicamente reducir las emisiones de GEI mediante el desarrollo de proyectos o la creación de entornos propicios para el desarrollo y la difusión de las habilidades y tecnologías necesarias para expandir la generación de energía renovable. La justificación para que los proyectos califiquen como mitigación es que, en ausencia de la construcción/renovación de la energía renovable, se utilizarían fuentes de energía con altas emisiones de GEI. No solo se tienen en cuenta los efectos directos (p. ej. reducciones de emisiones observadas), sino también los impactos previstos sobre las emisiones futuras, es decir, los cambios en las trayectorias futuras de las emisiones de GEI en comparación con los escenarios del caso de referencia (“mantenimiento del status quo”).	Mitigación ▶ Las energías eólica, fotovoltaica y energía solar concentrada (CSP), geotermia, biomasa (incluidos los residuos) y biogás, y la energía mareomotriz, puntúan para la mitigación (puntuación de mitigación 1 ó 2 si es un objetivo principal). ▶ Energía hidroeléctrica (almacenamiento o de pasada) solo si se pueden demostrar reducciones netas de emisiones (puntuación de mitigación 1 ó 2). ▶ Apoyo al marco institucional para biocombustibles (puntaje de mitigación 1). ▶ Capacitación en energías renovables (puntaje de mitigación 2). Adaptación ▶ Nueva actividad hidroeléctrica que tiene en cuenta el impacto del cambio climático en los recursos hídricos y utiliza técnicas modernas de ingeniería (puntuación de adaptación 1). ▶ Optimización de la generación de energía hidroeléctrica y la seguridad de las presas en el contexto de la vulnerabilidad al cambio climático (puntuación de adaptación 1).	

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
23 Generación de energía, fuentes no renovables	0 ó 1	0
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación Generalmente, el objetivo de las centrales térmicas no es limitar las emisiones de GEI y, por lo tanto, no cumplirán con los criterios de elegibilidad del marcador de mitigación del cambio climático. Sin embargo, puede haber casos en los que los aspectos de eficiencia energética hagan que los proyectos sean elegibles para ser calificados como mitigación del cambio climático, donde involucran la reducción de las emisiones de GEI de un proceso de generación de energía.	Mitigación ▶ Actividades en las que las centrales eléctricas existentes cambian a combustibles con menores emisiones (por ejemplo, cambio de carbón a gas natural) (puntuación de mitigación 1).	

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
23410 Centrales eléctricas de energía híbrida	0 ó 1	0
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación Las plantas de energía híbrida (es decir, la que surge de la mezcla una fuente renovable con un combustible fósil para reducir las emisiones en comparación con una línea de base de combustibles fósiles) pueden obtener una puntuación de mitigación 1.		

SUB-SECTOR/ CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

236**Calefacción, refrigeración y distribución de energía**

MITIGACIÓN

2, 1 ó 0

ADAPTACIÓN

0, 1 ó 2

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación

Para que las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica califiquen para el marcador de mitigación, es importante asegurar que la inversión no se realice en tecnologías de alto consumo de energía. La puntuación está directamente relacionada con la finalidad de la actividad, que será diferente si está diseñada para reducir las emisiones de GEI y mitigar el cambio climático como objetivo principal, o si las medidas son complementarias al objetivo principal de la actividad. Tenga en cuenta que:

- ▶ Las inversiones en infraestructura de red pueden minimizar las pérdidas de energía; por lo tanto, se puede asignar una puntuación de mitigación de 1.
- ▶ En países/regiones donde la expansión de la red también permite la extensión/conexión de energía renovable, se puede aplicar una puntuación de marcador de mitigación 2. La inversión en tecnologías de redes inteligentes/innovadoras persigue la reducción de GEI como objetivo principal, ya que crean la infraestructura para el uso de energías renovables o permiten la reducción de pérdidas/ganancias de eficiencia; por lo tanto, se puede aplicar un marcador 2.

En el contexto de la generación de calor, las plantas de calor que utilizan fuentes de energía renovables (incluidas la solar, geotérmica, biomasa, etc.) pueden obtener una puntuación de 2 en mitigación.

Adaptación

Se espera que el diseño de redes modernas aumente la seguridad del suministro en caso de eventos climáticos extremos causados por el cambio climático y, en base a una evaluación de contexto/vulnerabilidad, entonces se puede justificar la puntuación de adaptación 1.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- ▶ Integración de fuentes renovables en la red local o nacional, o medidas de eficiencia energética en la modernización de la red: construcción de nuevas líneas de transmisión / distribución, transformadores y subestaciones, rehabilitación de la red, despliegue de tecnologías de red innovadoras (puntuación de mitigación 1 ó 2).
- ▶ Nuevos sistemas 'fuera de la red' (por lo general, que integran almacenamiento, gestión de la energía, y electrodomésticos), que permiten el suministro de energía renovable directamente a hogares, empresas y/o servicios comunitarios sin integración con la red (por ejemplo, minirredes, sistemas domésticos) (puntuación de mitigación 1 ó 2).
- ▶ Medidas de electrificación rural diseñadas para que se empleen o distribuyan tecnologías energéticamente eficientes (puntuación de mitigación 1). El escenario de referencia "uso de generadores diésel" también podría tenerse en cuenta al considerar los impactos de GEI esperados de la actividad y para informar la puntuación de mitigación.

Adaptación

- ▶ Fortalecimiento de la infraestructura de transmisión y distribución de energía si el objetivo principal es hacer frente a los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Acceso a la energía a través de la electrificación rural que permite escuchar/recibir alertas tempranas, obtener/comunicar información. La energía eléctrica aumenta la capacidad de almacenar cosechas, contar con tecnología de riego más eficiente, refrigerar medicamentos, estudiar de noche, etc. (puntuación de adaptación 1).